



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Señor Alberto Tránsito GOMEZ D.N.I N° 11.328.564 debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por / razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para afrontar dicho gasto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- USHUAIA a nombre del Señor Alberto Tránsito GOMEZ D.N.I N° 11.328.564 quién debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires / por razones particulares.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 336 /88.-

USHUAIA, 11 NOV 1988